DECRETUM IX

DE SYNODE DIMISSIONE

NOS D. D. Petrus Vera et Zuria, Dei et Apostolicae Sedis Gratia Archiepiscopus Angelorum.

Ad laudem Omnipotentis Dei et beatissimæ Virginis Mariæ de Guadalupe, necnon beatae Michaelis Archangeli, aliorumque Sanctorum huius Dioecesis ac Civitatis Patronorum, nostram hanc Synodum, sub eorum auspiciis legitime congregatam et absolutam, dimissam esse decernimus et pronuntiamus; ita quidem ut cuique vestrum, qui eidem adfuistis, fas sit, post Episcopalem nostram Benedictionem, ad propia redire. Hortamur autem vos, fratres carissimi, ut tales vosmetipsos in ministerio exhibeatis, quales omnino decet sacerdotes a mundanorum cura segregatos; illudque maxime vobis curandum erit, ut christiana plebs non mediocrem, ex hac Synodo, fructum vos intelligat reportasse.

Datum Angelopoli, die decima quarta mensis februarii, anno Domini millesimo nongentesimo vigesimo nono.

✠ Petrus, Archiep. Angelorum.
De mandato Excmi. ac Illmi. Dñi.
Dr. I. Ignatius Márquez, Can., Scrius.

DOCUMENTA VARIA.

Edicto de Indicción del Segundo Sínodo Diocesano.

NOS, el Doctor don Pedro Vera y Zuria, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Arzobispo de Puebla de los Angeles. A nuestro muy ilustre Monseñor Deán y Cabildo Metropolitano y al Venerable Clero Secular y Regular, Salud en el Señor.

VENERABLES HERMANOS EN JESUCRISTO: Para celebrar con fruto más eficaz y duradero el cuarto centenario de la erección de nuestra Arquidiócesis, os anunciamos la celebración del segundo Sínodo Diocesano en Carta Pastoral, fechada el 15 de octubre de 1925. Los trastornos habidos desde febrero de 1926 y la suspensión del culto público, decretada por el Episcopado mexicano como medida prudente en obvio de mayores males, impidieron realizar nuestro intento, sin abandonarlo.

Gracias a Dios, reanudado el culto en los templos, comenzamos a disfrutar de paz interior. Como por otra parte, las Comisiones presinodales, encargadas de estudiar y proponer las cuestiones que debieran ser objeto del Sínodo, terminaron felizmente sus tareas juzgamos llegado el momento oportuno de reunir al rededor de nuestra Cátedra Metropolitana a nuestros muy amados hermanos y cooperadores en el sagrado Ministerio para ocuparnos en estudiar y, en cuanto sea posible, remediar las necesidades del Clero y de la grey, en cumplimiento del deber pastoral.

A este efecto, con arreglo al canon 357, en uso de nuestras facultades ordinarias y oído nuestro venerable Cabildo Catedral, a mayor honra y gloria de la Santísima e Individua Trinidad y confiando en la intercesión de la inmaculada Virgen, Santa María de Guadalupe, de Señor San José y del Arcángel San Miguel, nuestro Patrono:

Convocamos a Sínodo diocesano en nuestra Santa Iglesia Basílica Catedral, para los días 12, 13 y 14 del mes de noviembre del presente año.

Por tanto, en virtud del presente edicto, llamamos y convocamos al mismo al muy ilustre señor Vicario General; a los señores Canónigos de la Catedral; al señor Rector del Seminario; a los señores Vicarios Foráneos; a todos los párrocos de la Ciudad; a un párroco de cada vicariato foráneo, que ha de ser elegido por el señor Vicario y todos los sufragáneos, reunidos en la foranía el día que

juzgue oportuno el señor Foráneo; a los superiores de cada religión clarical de la arquidiócesis, designados por el Superior provincial.

Para que este nuestro Sínodo proceda ordenadamente según las prescripciones de los Sagrados Cánones y las costumbres laudables, nombramos y publicamos los oficiales siguientes:

PROMOTORES

Muy Ilustre señor Vicario General Licenciado don Manuel Díaz Calderón.
Muy Ilustre señor don Estéban Morales Ravelo.

SECRETARIO

Muy Ilustre señor Canónigo Honorario Dr. don J. Ignacio Márquez.

NOTARIOS

Señor Pbro. don Alfonso Espino.
Señor Pbro. don Teodoro Flores.

LECTORES

Señor Pbro. Dr. don Heriberto Varela.
Señor Pbro. Dr. don Medardo Limón.
Señor Pbro. Dr. don Octaviano Márquez.
Señor Pbro. don Evelio Díaz.

MAESTROS DE CEREMONIAS

Muy Ilustre señor Canónigo Honorario don Alfredo Freyría.
Señor Pbro. don Rómulo Ramírez.

JUECES DE EXCUSAS Y QUEJAS

Muy Ilustre señor Provisor, Arcediano don Emilio Rodríguez Santa María.
Muy Ilustre Sr. Canónigo Magistral don Nicanor Quiroz y Gutiérrez.
Muy Ilustre señor Canónigo Lectoral Dr. don Eugenio Manzanedo.

PROCURADORES DEL CLERO

Señor Cura Dr. don Crisóforo Gama.
Señor Cura don Felipe Rodríguez Montenegro.
Señor Cura Monseñor don Porfirio Ruiz..

TESTIGOS SINODALES

Muy Ilustre Sr. Canónigo Dr. don Julián Anaya.
Muy Ilustre Sr. Penitenciario Dr. don Jacinto Espinosa y Morón.
Muy Ilustre Sr. Canónigo don Leopoldo Villanueva.
Muy Ilustre Sr. Canónigo don Francisco Tapia.

Muy Ilustre Sr. Canónigo don Rafael Bazán y Bravo.
Muy Ilustre Sr. Canónigo don Joaquín Fernández Mangas.
Sr. Pbro. Licenciado don Fernando Espinosa de los Monteros.
Sr. Pbro. Dr. don José del Castillo Aguilera.
Sr. Cura don Vicente Martínez Cantú.

CRONISTAS

Sr. Pbro. Dr. don Octaviano Márquez.
Sr. Pbro. don Samuel M. Centeno.

OSTIARIOS

Sr. Pbro. don José Urrieta.
Sr. Pbro. don Roberto Escamilla.

A todos los convocados por este nuestro edicto, mandamos en virtud de santa obediencia, bajo las penas establecidas de Derecho, asistan a todos y cada uno de los actos del Sínodo, a no ser que estuvieren legítimamente impedidos, en el cual caso deberán acudir a NOS para el exámen y aprobación de la causa alegada como impedimento, no pudiendo ausentarse de esta Ciudad sin Nuestra licencia, hasta la terminación del Sínodo.

Dado en nuestra residencia arzobispal de Puebla a los 31 días del mes de agosto de 1929, y 280 aniversario de la dedicación de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana.

✠ PEDRO.
Arzobispo de Puebla.

* * *

EDICTO

EN QUE SE ORDENAN PRECES POR EL FELIX EXITO DEL SEGUNDO SINODO DIOCESANO

NOS, El Doctor don PEDRO VERA Y ZURIA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Arzobispo de Puebla de los Angeles,

Al muy I. y V. Mons. Deán y Cabildo Metropolitano, al Venerable Clero Secular y regular y a los fieles de la Arquidiócesis, salud y paz en el Señor.

Venerables hermanos e hijos muy amados:

Prueba de altísima sabiduría ha dado la Santa Iglesia al ordenar

que cada diez años reunan los Obispos a sus cooperadores en el sagrado Ministerio para ocuparse con detenimiento y madurez de cuanto se refiere a las necesidades o utilidades del Clero y del pueblo de la Diócesis. Toca en verdad, al pastor gobernar y dirigir la grey; pero, para que este gobierno y dirección sean acertados, es necesario que entre el pastor y el rebaño exista unión íntima y comunicación constante; es preciso que las necesidades del rebaño se manifiesten al pastor; que los paternales consejos y medicinales amonestaciones del uno lleguen al oído del otro; que ambos no formen sino un sólo corazón y una sola alma.

Deseosa la Iglesia de estrechar más y más los vínculos de esta recíproca comunicación, no ha creído suficiente la visita periódica de la Diócesis, sino además que todos los sacerdotes del obispado, a quienes no se ocultan las necesidades de los fieles por el contacto inmediato que tienen con ellos, se acerquen al Obispo para manifestarle aquellas necesidades y proponerle los medios que en su prudencia creyeren oportunos.

En las reuniones sinodales se tratan los asuntos de más alta trascendencia en el orden espiritual; se busca solución a las dificultades que se hubieren presentado en el gobierno de las almas; se renueva y vigoriza la disciplina eclesiástica; se recuerdan los propios deberes; se extirpan los males que se hubieren arraigado; y en la unión de todos, cada uno parece encontrar mayores fuerzas y más vivo entusiasmo para trabajar en la Viña del Señor.

Por aquí comprenderéis cuán preciosos bienes están llamados a producir en la Arquidiócesis estos trabajos, sobre todo, en el momento supremo en que se encuentra toda la República, al restablecerse, por singular beneficio de Dios, el culto público y la vida social cristiana, interrumpida por cerca de tres años.

Por tales motivos, confiando en el auxilio de Dios Omnipotente, y en la intercesión de nuestra querida Reina y Madre Santa María de Guadalupe, de Señor San José y del Arcángel San Miguel, hemos convocado el segundo Sínodo Diocesano para los días 12, 13 y 14 de noviembre del presente año.

Mas, "si el Señor no edificare la casa en vano trabajan los que procuran levantarla;" si El no viene en nuestro auxilio será del todo

estéril nuestra obra. A fin, pues, de alcanzar la protección divina sobre el próximo Sínodo, venimos en disponer lo siguiente:

1º—Desde el día 1º de septiembre hasta el 15 de noviembre todos los sacerdotes agregarán en el santo sacrificio de la Misa la oración del Espíritu Santo, omitiendo la Colecta ET FAMULOS, conforme a las rúbricas.

2º—En la Santa Basílica Catedral se celebrará la Misa Votiva pro RE GRAVI, del Espíritu Santo en los días 24, 31 de octubre y 7 de noviembre.

3º—Todos los jueves antecedentes al Sínodo se hará una Hora Santa con el Santísimo Sacramento manifiesto para implorar las luces del Espíritu Santo, en todos los Templos de la Ciudad y en los parroquiales de fuera, a la hora que estimen oportuno los Párrocos y Capellanes.

4º—Encarecemos a todos los Sacerdotes que en la Santa Misa rueguen instantemente al Espíritu Santo para que nos favorezca con el acierto en todo lo que acordemos y resolvamos.

5º—Recomendamos a todos los fieles que se acerquen frecuentemente a la Sagrada Mesa y eleven a Dios fervorosas preces para obtener los mejores resultados en las leyes sinodales que se dictaren.

6º—Por benigna concesión de nuestro Santísimo Padre el Papa PIO XI, durante los días 12, 13 y 14 de noviembre, en que se celebrará el Sínodo, pueden todos los fieles lucrar una Indulgencia Plenaria aplicable a las almas del Purgatorio, a condición de recibir los Sacramentos de Penitencia y Comunión, visitar la Santa Catedral Basílica y orar por sus intenciones.

7º—Invitamos a concurrir a las sesiones públicas, que se celebrarán en nuestra Iglesia Metropolitana, a todos los Sacerdotes seculares y regulares, y a las Asociaciones piadosas de varones y mujeres.

El presente edicto será leído en todos los Templos, "inter Missarum solemnia" el domingo siguiente a su recibo y se fijará permanentemente en los canceles o puertas de las Iglesias.

Dado en nuestra residencia de Puebla a los treinta y un días del mes de agosto de 1929.

✠ **PEDRO,**
Arzobispo de Puebla.